VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
220007	BOGOTA		11		30	400077225	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
31 / 7 / 2026	3 / 7 / 2026	00:00	27 / 8 / 2029	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CEIBA MOTOR S.A.S	NIT	901.063.998 - 3
DIRECCIÓN	CR 31 98 A 15 LT LA MATILDE BRR ENEA, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	3235646477

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CEIBA MOTOR S.A.S	NIT	901.063.998 - 3
DIRECCIÓN	CR 31 98 A 15 LT LA MATILDE BRR ENEA, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	3235646477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P	NIT	810.002.003 - 1	TELÉFONO	606510346
BENEFICIARIO	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P	NIT	810.002.003 - 1	TELÉFONO	606510346

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 022-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE UN (1) CHASÍS CABINADO MARCA JMC, LÍNEA CHR, MODELO 2027, CERO (0) KILÓMETROS, DIÉSEL, PARA LA POSTERIOR INSTALACIÓN DE CARROCERÍA TIPO ESTACAS Y CARPA PARA USO EN LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS APROVECHABLES Y ORGÁNICOS DE AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-SUMINISTRO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/07/2026	27/12/2026	10.062.640.00	20,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	27/08/2026	27/08/2029	10.062.640.00	60,430.98

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 80.430,98	$ 8.000,00	$ 16.801,89	$ 105.232,87	30/08/2026	901063998

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 20.125.280,00	VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS &	40178	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/07/31 08:35:31:720

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
AMALDONADO
04/02/2025|1307|INT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D0|04/02/2025|1307|P|05|CL-CUMP-EMPRES01D0|

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400077225	0	BOGOTA	31 /7 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 3 /7 /2026	00:00 Horas del 27 /8 /2029	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CEIBA MOTOR S.A.S	NIT	901.063.998 - 3
DIRECCIÓN	CR 31 98 A 15 LT LA MATILDE BRR ENEA, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	3235646477
ASEGURADO	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P	NIT	810.002.003 - 1
DIRECCIÓN	CR 6 6 23 P 1 PLAZA PRINCIPAL, ARANZAZU, CALDAS	TELÉFONO	606510346
BENEFICIARIO	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P	NIT	810.002.003 - 1
DIRECCIÓN	CR 6 6 23 P 1 PLAZA PRINCIPAL, ARANZAZU, CALDAS	TELÉFONO	606510346

Autorización de Tratamiento de Datos Financieros

"Al aceptar esta cotización, autorizo de forma directa o a través de mi intermediario a la aseguradora para tratar mis datos personales (recolectar, almacenar, usar, consultar, actualizar y circular), incluyendo su consolidación en bases de datos propias y de terceros, con fines de evaluación del riesgo, suscripción, expedición, administración y ejecución del contrato de seguro, así como para contacto por medios físicos, telefónicos o electrónicos y la transferencia o transmisión de datos a terceros, proveedores, aseguradores, reaseguradores o autoridades dentro o fuera del país. Reconozco mis derechos conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que podré ejercer a través del intermediario, incluyendo conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos, y revocar esta autorización.

Así mismo autorizo a la Aseguradora para consultar, reportar y tratar mi información y la de mis administradores en bases de datos o listas (públicas o privadas y o centrales de riesgos) no solo del cliente sino también de sus administradores para la prevención del riesgo SARLAFT, y me obligo a actualizarla al menos anualmente, sin perjuicio de las verificaciones de la Compañía. Declaro haber sido informado de que estos derechos podrán ejercerse a través de los canales previstos en la Política de Tratamientos de Datos Personales disponible en el sitio web de la Aseguradora".

Cláusula de Indemnidad y Recobro

Con la expedición de la presente póliza de cumplimiento, El TOMADOR AFIANZADO de la misma reconoce expresamente que entiende y acepta el derecho de subrogación y recobro que tiene NACIONAL DE SEGUROS en los términos del numeral 3 del artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así, se obliga de manera irrevocable e incondicional a pagar a la ASEGURADORA cualquier suma de dinero que esta deba cumplir por concepto de indemnizaciones, multas, cláusula penal, perjuicios, intereses o gastos, con ocasión de siniestros de una o más de las coberturas de la presente póliza de seguros. EL TOMADOR AFIANZADO reconocerá además intereses moratorios a la tasa máxima comercial desde la fecha del pago de la Aseguradora hasta su cancelación total por parte del contratista tomador de la póliza. Es entendido asimismo que la obligación aquí asumida por el TOMADOR es autónoma e independiente de la validez del contrato garantizado o de cualquier controversia entre el Tomador y el Asegurado.

Las partes reconocen que la presente aceptación constituye una obligación clara, expresa y exigible que presta mérito ejecutivo a cargo del tomador afianzado y a favor de NACIONAL DE SEGUROS, para lo cual solo será requerida la certificación contable respecto al valor pagado por parte de La Aseguradora.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	105,233.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
30/08/2026	$ 105.232,87

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 31 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400077225, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CEIBA MOTOR S.A.S
NIT : 901.063.998 - 3
Asegurado : AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P
NIT : 810.002.003 - 1

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de Julio de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.